



## FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

# Componente de Riesgo Compartido

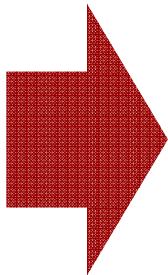
## Reglas de Operación 2018

# Componente de Riesgo Compartido

## Principales características:

- ❖ Recursos públicos recuperables
- ❖ Se aportan sin costo financiero
- ❖ Complementarios a otros incentivos
- ❖ Riesgo de no recuperar
- ❖ Operados por el FIRCO

## Objetivo específico:



Incrementar la productividad, rentabilidad y competitividad de las UER mediante la ejecución de proyectos productivos a través de Riesgo Compartido que facilite a estas UER el acceso al crédito formal

**E2.-** UER familiares de subsistencia con vinculación al mercado  
*Ingresos por ventas \$55,200/año*

**E3.-** UER en transición  
*Ingresos por ventas \$97,600/año*

**E4.-** UER empresariales con rentabilidad frágil  
*Ingresos por ventas \$228,858/año*

## Población objetivo:

Ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, ya sean personas físicas o morales, de los estratos E2, E3 y E4.

# Componente de Riesgo Compartido

**ACTIVOS orientados a transformación o valor agregado**

**Concepto y monto de incentivo:**

- ❖ Apoyos directos para inversión en activos.
- ❖ Hasta 95% del monto del proyecto, sin rebasar \$500 mil por persona física o moral.

**Requisitos:**

**Generales:**

- Registro y actualización en el padrón de beneficiarios de la SAGARPA
- Solicitud de incentivo del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- Identificación oficial vigente
- CURP
- RFC
- Comprobante de domicilio
- En su caso, acreditar la legal propiedad o posesión del lugar donde instalará el proyecto
- Acta constitutiva y de las modificaciones (persona moral)

**Específicos:**

- Proyecto de inversión

## Criterios de selección:

- Solo inversiones para adquirir activos (maquinaria, equipo y/o infraestructura)
- El beneficiario deberá aportar el 5% si es del estrato E2 o E3 y 10% del estrato E4
- Las aportaciones en contrapartida del solicitante serán únicamente en efectivo
- Acreditar la legal posesión del predio donde implementará el proyecto
- Inversiones para infraestructura con vida útil mínima de 5 años

El apoyo de riesgo compartido es un **incentivo “recuperable”**

La característica del incentivo de **“riesgo compartido”**, radica en que su recuperación no se lleva a cabo si el proyecto fracasa por causas NO imputables a el beneficiario.

**Factores económicos  
internos y externos**

**Eventos naturales  
extremos**

Así como cualquier otro evento que el beneficiario justifique y **apruebe el Comité Nacional de Riesgo Compartido**

## Componente de Riesgo Compartido

**Ventanillas.-** A partir del 15 de enero y hasta agotar disponibilidad presupuestal o el 30 de junio de 2018